

OSSEG

INTEGRAL, ADHERENTE 2021 y OSSEG 450

VIGENCIA: junio 2026

PARA ATENDER LA OBRA SOCIAL EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN (vigencia 01/06/2026)

1) Acreditación de cobertura: VERIFICAR CARNET DE AFILIADO.

* El Nro. de afiliado correcto, es aquel que aparece en la credencial con barra y guion (xxxxxxxx/xx-xx). Tenerlo en cuenta para evitar débitos.

2) Sin auditoría previa

3) Sin co-seguro

4) LÍMITE DE PRESTACIONES POR MES: a partir del 01/11/2024 tres prestaciones por mes, incluyendo la Consulta y el Kit de Bioseguridad

A excepción de los códigos del Capítulo III (Endodoncia) y Capítulo X Grupo II (Cirugía) que se pueden facturar hasta dos prácticas por mes.

5) CONSULTA: La primera vez que se atiende a un afiliado es obligatorio realizarle la primera consulta (01.01) sin olvidar de confeccionar la ficha catastral con todos los datos del paciente, marcando los trabajos realizados y a realizar en rojo y azul respectivamente. En el caso de no haber tratamientos anteriores, es obligatorio indicarlo en observaciones.

6) CAPÍTULO III: A partir del 01/01/2026 * En todo tratamiento de Endodoncia deberá acompañarse para su reconocimiento de las radiografías pre y post operatorias, las cuales deben facturarse por separado del tratamiento endodóntico y ocupando las mismas un cupo prestacional del afiliado.

7) CAPÍTULO IX: Para el reconocimiento de las Rx 09.06.00 y 09.07.00, las mismas deberán ser subidas al sistema CORA-TANDEM en archivo digital o foto (visiblemente clara) o enviarlas vía mail a la dirección de mail auditoria@cora.org.ar, para que puedan ser observadas por la Auditoría. En dicho correo se deberá detallar los datos del prestador y del paciente; además de indicar la Entidad a la cual pertenecen. (Federación Odontológica de Mendoza).

8) CAPÍTULO X: Para el Grupo II es necesario presentar Rx. Pre y Post.pudiéndose facturar las mismas ocupando un código prestacional dentro del límite de prácticas. Los códigos de este Grupo se deben facturar como única práctica del mes en conjunto con sus RX.

9) A fin de evitar débitos, la facturación de prótesis deberán realizarse por separado de las prestaciones generales.

10) Es obligatorio colocar en la ficha odontológicas el nro del contacto (teléfono/ celular) del paciente, para las auditorías aleatorias de la Obra Social

DETALLE DE LOS CAPITULOS	CODIGOS	ARANCEL
MODULO COVID-19 (MIENTRAS DURE LA PANDEMIA)		
Modulo COVID-19 (KIT DE BIOSEGURIDAD)	0109	\$3.000,00
I (CONSULTAS)		
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$22.000,00
Consultas de Urgencias. Estomatológica	0102	\$22.000,00
II (OPERATORIA DENTAL)		
Restauración simple o compuesta en piezas anteriores y posteriores.	0216	\$50.000,00
III (ENDODONCIA S/OBTURAC)*		
Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular	0301	\$100.000,00

Tratamiento inflamatorio pulpar: 2 conductos (más rx pre y post)	0302	\$150.000,00
Tratamiento inflamatorio pulpar: 3 conductos.(más rx pre y post)	0303	\$180.000,00
Biopulpectomía parcial	0305	\$80.000,00
V (ODONTOLOGIA PREVENTIVA)		
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bacteriana Enseñanzas de técnica de higiene bucal	0501	\$22.000,00
Topificación de fluor	0502	\$22.000,00
Selladores de surcos, fosas y fisuras	0505	\$22.000,00
Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias	0506	\$22.000,00
VII (ODONTOPEDIATRIA)		
Motivación: h/3 consultas (hasta 13 años)	0701	\$22.000,00
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$80.000,00
Reducción de luxación con inmovilización dentaria	070600	\$66.000,00
Reducción total (reimplante) e inmov. Dentaria	070700	\$66.000,00
Protección pulpar directa en dientes permanentes	070800	\$40.000,00
VII (PERIODONCIA)		
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$22.000,00
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	0802	\$23.000,00
Tratamiento de periodontitis destructiva leve	0803	\$30.000,00
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	0804	\$33.000,00
IX (RADIOLOGIA)		
Rx simple - periapical - bite wing	090100	\$9.000,00
Rx oclusal	090200	\$10.000,00
Rxs. Media seriada (de 5 a 7 películas)	090300	\$17.000,00
Rxs. Seriada (de 8 a 14 películas)	090400	\$20.000,00
Pantomografía (enviar el archivo digital o foto)*	090600	\$43.000,00
Telerradiografía cefalométrica (enviar el archivo digital o foto)*	090700	\$43.000,00
X (CIRUGIA BUCAL)		
Cirugía grupo 1		
Extracción dentaria	100105	\$50.000,00
Cirugía grupo 2		
Apicectomía	10.02.01	\$150.000,00
Germectomía	10.02.02	\$150.000,00
Extracción de dientes o restos rad. retenidos complejos	10.02.04	\$150.000,00
*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.		
**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación		